

	<b>ACTA No. 504</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Presencial de fecha</b> <b>Veinticinco (25) de junio de 2019</b>	

<b>Nombre del Fideicomiso:</b> Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462	
<b>Acta de Comité:</b> Fiduciario	<b>Acta No. 504</b>
<b>Lugar:</b> Findeter <b>Modalidad:</b> Presencial <b>Duración:</b> Dos (2) minutos	<b>Fecha:</b> Veinticinco (25) de junio de 2019 <b>Hora inicio:</b> 4:46 pm <b>Línea:</b> Agua y Saneamiento Básico – Contrato Interadministrativo No. 766 de 2013.
<b>Preside:</b> Liliana Maria Zapata Bustamante – <b>Secretario General</b>	<b>Secretario del Comité:</b> Fiduciaria Bogotá

**ORDEN DEL DÍA:**

TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. <b>PAF-ATF-I-015-2019</b> cuyo objeto es <i>“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA URBANA MUNICIPAL DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR-FASE II” CI 766 de 2013</i>	Dr. Juan Carlos Muñoz Director de Contratación FINDETER
1. Propositiones y varios	Findeter

En Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) de junio de 2019, siendo las 04:46 pm se reunieron en sesión presencial los miembros del Comité, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 504.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Iván Alirio Ramirez Rusinque	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER

Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Verificación del quórum**

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. del Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TECNICA FINDETER y sus respectivos Otrosíes modificatorios, suscritos entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTA, el **COMITÉ FIDUCIARIO** “(...) es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-30462 celebrado entre FINDETER Y FIDUCIARIA BOGOTA S.A. y en el respectivo MANUAL OPERATIVO. El órgano colegiado estará integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por FINDETER, quienes no podrán delegar su asistencia a éste Comité:

	<b>ACTA No. 504</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Presencial de fecha</b> <b>Veinticinco (25) de junio de 2019</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>

PRINCIPAL	SUPLENTE
<i>Secretario General</i>	<i>Vicepresidente de Planeación</i>
<i>Vicepresidente Financiero</i>	<i>Vicepresidente Comercial</i>
<i>Vicepresidente Técnico</i>	<i>Técnico Especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>

(...)

*De acuerdo con el numeral 2.2.1. Del Manual Operativo” (...) El comité fiduciario sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus decisiones será tomadas por unanimidad. En todas las sesiones habrá un presidente y un secretario. El presidente designado para todas las decisiones de carácter precontractual y de adjudicación será el Secretario General y para todas las decisiones de carácter contractual o de ejecución, será el Vicepresidente Técnico; en ausencia de los señalados miembros principales, sus respectivos suplentes. El presidente designado según el tipo de decisión será el encargado de presidir la sesión y suscribir el acta respectiva (...)*”

*Con base en lo anterior y los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2. Del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.*

**2. Presentación de la recomendación para la adjudicación de la convocatoria No. PAF-ATF-I-015-2019 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA URBANA MUNICIPAL DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR-FASE II” CI 766 de 2013**

El Dr. Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad), así como su Recomendación de Adjudicación del Proceso de Selección **No. PAF-ATF-I-015-2019**, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

**PLAZO DE EJECUCION: 08 MESES**

**VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$245.794.506,00) M/cte. IVA INCLUIDO**

**A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:**



No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)
<b>PROPONENTE No. 1 CONSORCIO HERNAN MORON ARAUJO</b> R/L: JOSE ALFONSO MORON QUIROZ; C.C: 77.031.517			
1	JOSE ALFONSO MORON QUIROZ	C.C: 77.031.517	(95%)
2	JORGE CANTILLO RAUDALES	CC: 77.009.444	(5%)
<b>PROPONENTE No. 2 CONSORCIO LA PAZ-CESAR</b> R/L: ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ C.C: 51.910.219			
1	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	C.C: 51.910.219	(50%)
2	EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	CC: 79.505.720	(50%)
<b>PROPONENTE No. 3 INGENIERIA DE PROYECTO SAS Nit. 890.116.722-8</b> R/L: PEDRO ANTONIO GUTIERREZ VISBAL C.C. 17.190.137			
<b>PROPONENTE No. 4 ESPARZA INGENIERIA SAS Nit. 800.200.907-5</b> R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. 19.432.763			

**B)** El diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día trece (13) de mayo dos mil diecinueve (2019), cuyo resultado fue el siguiente:

No. INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS			RESULTADO
		JURIDICOS	FINANCIEROS	TECNICOS	
1	CONSORCIO HERNAN MORON ARAUJO R/L: JOSE ALFONSO MORON QUIROZ; C.C: 77.031.517	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO LA PAZ-CESAR R/L: ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ C.C: 51.910.219	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INGENIERIA DE PROYECTO SAS R/L: PEDRO GUTIERREZ VISBAL C.C. 17.190.137	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	ESPARZA INGENIERIA SAS R/L: EDGAR EDUARDO ESPARZA SANTOS C.C. 19.432.763	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

	<b>ACTA No. 504</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Presencial de fecha</b> <b>Veinticinco (25) de junio de 2019</b>	

- C)** Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019).
- D)** Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria, el veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), tal como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- E)** Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo no se presentaron observaciones.
- F)** Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

#### **4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Así las cosas, y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el veintisiete (27) de mayo de 2019 y la TRM certificada por el Banco de la República que rigió para el día veintinueve (29) de mayo de 2019 fue de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (3.362,48)**; en consecuencia, y de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**, por lo tanto, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	CONSORCIO LA PAZ-CESAR	99,7097552
2.	CONSORCIO HERNAN MORON ARAUJO.	99,56463279

**G)** De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

**H)** Se procede a la verificación del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad CONSORCIO LA PAZ- CESAR, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del veintitrés (23) de mayo de dos mil diecinueve (2019), expedida por GULLERMO ARLEY RODRIGUEZ, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión de FINDETER-FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, en la que manifiesta que los integrantes del **CONSORCIO LA PAZ CESAR**, proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no tiene contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad, así:

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para el Programa de Agua para la Prosperidad:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TIPO
JORGE CANTILLO RAUDALES	77.009.444	Persona Natural
ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	51.910.219	Persona Natural
EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	79.505.720	Persona Natural
ESPARZA INGENIERIA SAS	800.200.907	Persona Juridica

Así las cosas, se puede constatar que el proponente CONSORCIO LA PAZ CESAR, a la fecha de certificación y respecto a la No Concentración de contratos, regulada en la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. de los Términos de Referencia.

	<b>ACTA No. 504</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
	<b>Sesión Presencial de fecha</b> <b>Veinticinco (25) de junio de 2019</b>	

*I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:*

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO LA PAZ-CESAR	<b>\$245.794.506,00</b>	<b>\$231.341.789</b>	<b>\$231.341.789</b>

*J) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se remitió a No objeción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien mediante correo electrónico del veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitió concepto de No Objeción. reporte.*

*K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$231.341.789) MCTE., INCLUIDO IVA.***

## **II. RECOMENDACIÓN:**

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario, la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-ATF-I-015-2019, CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA URBANA MUNICIPAL DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR – FASE II”**, al proponente **CONSORCIO LA PAZ CESAR**, representado legalmente por **ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ** identificada con CC No.51.910.219, e integrado por **ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ (50%)** identificada con CC No.51.910.219 y **EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMAN (50%)**, identificado con CC No.: 79.505.720 por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$231.341.789) MCTE., INCLUIDO IVA.**

**Decisión del Comité Fiduciario**

	<b>ACTA No. 504</b>  <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b>  <b>Sesión Presencial de fecha</b> <b>Veinticinco (25) de junio de 2019</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
---	--	--------------------------------

Con base en la recomendación de la Dirección de Contratación de Findeter, la cual se fundamentó en los Informes Definitivos de Verificación de Requisitos Habilitantes, de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) y el Concepto de No Objeción por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, emitido por el Dr. JOSE LUIS ACERO VERGEL, los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, **APRUEBAN Y ADJUDICAN** la Convocatoria No. **PAF-ATF-I-015-2019** cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA CABECERA URBANA MUNICIPAL DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DEL CESAR-FASE II, al proponente **CONSORCIO LA PAZ CESAR**, Representado Legalmente por **ELSA LILIANA ORDÓÑEZ RODRIGUEZ, (50%)** identificada con CC No.51.910.219 y **EDISON SEGUNDO DUQUE GUZMAN (50%)**, identificado con CC No. 79.505.720 por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$231.341.789) MCTE., INCLUIDO IVA. INCLUIDO IVA**

De esta manera, los miembros del comité, instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como Vocera y Administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER, celebrar y suscribir el contrato en los términos señalados de acuerdo con los Términos de Referencia, la minuta anexa a los términos de referencia y anexo técnico del mismo, los cuales hacen parte de los mismos.

Los recursos de esta contratación serán con cargo a recursos del Contrato Interadministrativo 766 de 2013.

**Hacen parte integral de la presente acta:**

- Recomendación de la adjudicación por parte del Director de Contratación
- No objeción por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento
- Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha treinta (30) de mayo de 2019
- Lista de Asistencia Comité Fiduciario No.504 de fecha veinticinco (25) de junio de 2019.
- Términos de Referencia, la minuta anexa a los términos de referencia y anexo técnico del mismo

**3. Proposiciones y Varios.**

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.504 a las 04:48 pm.

<b>Fiduciaria Bogotá</b> 	<b>ACTA No. 504</b> <b>DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b> <b>FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA</b> <b>FINDETER</b> <b>Sesión Presencial de fecha</b> <b>Veinticinco (25) de junio de 2019</b>	<b>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</b>
--	--	--------------------------------

**Firma Miembros del Comité:**

**Original firmado**